

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B13.- COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA (COVES)			
	B13.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Objetivos y Metas</p> <p>9. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta "Dirección y Coordinación de la Política para el Desarrollo Social, Informes Realizados y Programados", la cual presenta una cantidad alcanzada de 14 informes.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara el soporte documental de la meta señalada en la presente observación, solicitando que la misma se ponga a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su validación. Sobre el particular, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo, la documentación que sirvió de base para reportar las metas alcanzadas en los informes trimestrales, sea resguardada adecuadamente para que al ser requerida, esté disponible y se proporcione adecuadamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Enté Público presente el soporte documental que acredite el cumplimiento de la meta observada. "Dirección y Coordinación de la Política para el Desarrollo Social, Informes Realizados y Programados", la cual presenta una cantidad alcanzada de 14 informes.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación; así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
2	<p>Efectivo e Inversiones Temporales</p> <p>10. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la información solicitada en el oficio sin número de fecha 14 de enero de 2016, relativa a las operaciones celebradas en el período de enero a noviembre de 2015 de los "Fideicomiso Reservas Territoriales para Programas de vivienda RH-573" y "Fideicomiso Patrimonial de Reservas Territoriales", consistente en copia de las conciliaciones bancarias mensuales emitidas por las fiduciarias, así como la documentación</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General,</p>

A
R

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>comprobatoria mediante la cual se acrediten los recursos aportados a los fideicomisos en comento y las aplicaciones correspondientes.</p> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>		<p>Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos que en sucesivas ocasiones, las solicitudes de documentación realizadas por el ISAF, sean atendidas cabal y oportunamente, a menos que se manifieste que no es procedente. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en la observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I. De la cuenta bancaria Scotiabank, S.A. contrato 1100005733, quedo pendiente de proporcionar copia de la documentación soporte que ampare la aplicación al Fideicomiso por la Baja de terrenos urbanos con fecha 11 de agosto de 2015: 1) Terreno Urbano por \$1,439,872 y 2) Terreno Urbano por \$375,735,</p> <p>II. De la cuenta bancaria Scotiabank, S.A. contrato 1100005733, falta presentar copia de la documentación soporte que ampare la "Aportación" al Fideicomiso por \$108,000; asimismo, del incremento por concepto de "Revaluación de Terrenos Urbanos" por \$403,078 en el mes de enero de 2015.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y proporcionó mediante Oficio No. COVES-DGA-0838/2016 del 8 de agosto de 2016 copia de las conciliaciones bancarias de los contratos con números 1100011855 y 1100005733 correspondientes a Scotiabank y No. 0702761 a BBVA Bancomer con su respectivo soporte documental. Así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia. De igual forma, manifestó las razones que dieron lugar a reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
3	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>11. De la revisión realizada a la cuenta cortable número 1231 denominada "Terrenos" con cifras al 30</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales a la fecha el Sujeto Fiscalizado no ha realizado los trámites</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de</p>

41
13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																						
	<p>noviembre de 2015, se identificaron ciertas afectaciones a la cuenta por \$4,150,171, las cuales se encuentran amparadas con escrituras públicas a nombre del "Instituto de Vivienda del Estado de Sonora", sin que a la fecha el Sujeto Fiscalizado haya realizado los trámites correspondientes para que las escrituras en comento, se encuentren a nombre de la "Comisión de Vivienda del Estado de Sonora", como se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="247 375 1031 613"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Descripción del Inmueble</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/06/2015</td> <td>PD018</td> <td>130 lotes de terreno pertenecientes al Fraccionamiento "Río Plata", ubicado en San Luis Río Colorado, Sonora, según escritura pública número 13,784, volumen 482, expediente 1,384 de fecha 24 de noviembre de 2009.</td> <td>\$2,896,185</td> </tr> <tr> <td>09/09/2015</td> <td>PD216</td> <td>1 lote de terreno número 31, ubicado frente al Poblado los Viejos de la Colonia Agrícola, con una superficie de 4-99-82 hectáreas en Etchojoa, Sonora, según escritura pública número 26,304, volumen 259 de fecha 23 de febrero de 2009.</td> <td>273,910</td> </tr> <tr> <td>09/09/2015</td> <td>PD217</td> <td>1 lote de terreno urbano ubicado en la Periferia de la Cabecera Municipal, plano del fundo legal con una superficie de 49,003.60 metros cuadrados, en Píquib, Sonora, según escritura pública número 26,305, volumen 258 de fecha 23 de febrero de 2009.</td> <td>980,076</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4,150,171</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Descripción del Inmueble	Importe	Fecha	Número	30/06/2015	PD018	130 lotes de terreno pertenecientes al Fraccionamiento "Río Plata", ubicado en San Luis Río Colorado, Sonora, según escritura pública número 13,784, volumen 482, expediente 1,384 de fecha 24 de noviembre de 2009.	\$2,896,185	09/09/2015	PD216	1 lote de terreno número 31, ubicado frente al Poblado los Viejos de la Colonia Agrícola, con una superficie de 4-99-82 hectáreas en Etchojoa, Sonora, según escritura pública número 26,304, volumen 259 de fecha 23 de febrero de 2009.	273,910	09/09/2015	PD217	1 lote de terreno urbano ubicado en la Periferia de la Cabecera Municipal, plano del fundo legal con una superficie de 49,003.60 metros cuadrados, en Píquib, Sonora, según escritura pública número 26,305, volumen 258 de fecha 23 de febrero de 2009.	980,076	Total			\$4,150,171		<p>correspondientes, toda vez que las escrituras públicas datan del ejercicio 2009, solicitando llevar a cabo el trámite ante quien corresponda, con la finalidad de que los bienes inmuebles del Activo No Circulante señalados en la presente observación, se encuentren a nombre de la "Comisión de Vivienda del Estado de Sonora", proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Ente Público lleve a cabo el trámite ante quien corresponda, con la finalidad de que los bienes inmuebles del Activo No Circulante señalados en la presente observación por \$4,150,171, se regularicen a nombre de la "Comisión de Vivienda del Estado de Sonora".</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Datos de la Póliza		Descripción del Inmueble	Importe																							
Fecha	Número																									
30/06/2015	PD018	130 lotes de terreno pertenecientes al Fraccionamiento "Río Plata", ubicado en San Luis Río Colorado, Sonora, según escritura pública número 13,784, volumen 482, expediente 1,384 de fecha 24 de noviembre de 2009.	\$2,896,185																							
09/09/2015	PD216	1 lote de terreno número 31, ubicado frente al Poblado los Viejos de la Colonia Agrícola, con una superficie de 4-99-82 hectáreas en Etchojoa, Sonora, según escritura pública número 26,304, volumen 259 de fecha 23 de febrero de 2009.	273,910																							
09/09/2015	PD217	1 lote de terreno urbano ubicado en la Periferia de la Cabecera Municipal, plano del fundo legal con una superficie de 49,003.60 metros cuadrados, en Píquib, Sonora, según escritura pública número 26,305, volumen 258 de fecha 23 de febrero de 2009.	980,076																							
Total			\$4,150,171																							
4	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>13. * El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración de los bienes muebles que conforman la cuenta contable denominada "Activo No Circulante", la cual en sus estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2015, presenta un saldo de \$4'691,320, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="457 1157 842 1365"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta Contable</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 30/11/15</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1241</td> <td>Mobiliario y Equipo de Administración.</td> <td>\$3,509,785</td> </tr> <tr> <td>1244</td> <td>Equipo de Transporte.</td> <td>1,181,535</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4,691,320</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo al 30/11/15	1241	Mobiliario y Equipo de Administración.	\$3,509,785	1244	Equipo de Transporte.	1,181,535	Total		\$4,691,320	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar no proporcionar la integración de los bienes muebles que conforman la cuenta contable denominada Activo No Circulante, la cual según estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2015 presenta un saldo de \$4'691,320, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que la misma sea proporcionada a este Órgano Superior de Fiscalización, la cual principalmente debe incluir por cada bien, la descripción, importe, ubicación y la sumatoria total coincidir contra el saldo al 30 de noviembre de 2015. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar del asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la relación de los bienes muebles del Activo No Circulante de la cuenta "Mobiliario y Equipo de Administración" por \$4,691,320 al 31 de diciembre de 2015, la</p>										
Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo al 30/11/15																								
1241	Mobiliario y Equipo de Administración.	\$3,509,785																								
1244	Equipo de Transporte.	1,181,535																								
Total		\$4,691,320																								

133

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>cual debe de incluir por cada bien, la descripción, número de identificación, importe, ubicación, nombre y puesto del custodio y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestando las razones por las cuales se originó la presente observación; así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos proporcionar copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
5	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>15. * El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$15,469, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales, correspondientes a los meses de enero, septiembre, octubre y noviembre de 2015 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir la actualización y recargos por \$15,469, en virtud de la presentación extemporánea de ciertas declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos de las declaraciones oportunamente, ya que se trata de impuestos retenidos a los servidores públicos, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento, en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. En virtud de lo anterior, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión en la que incurrieron, que dieron lugar al pago de accesorios por \$15,469, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con las citadas obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que se realice el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión en la que incurrieron y que dieron lugar al pago de accesorios por \$15,469, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con las citadas obligaciones fiscales.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de Póliza de Diario No. D00407 de fecha 30 de junio de 2016, en la cual se llevó a cabo el cargo del importe observado a la cuenta "Deudores Diversos" a nombre del Ex Director General por \$15,569.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación,</p>

h
B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los pagos de los impuestos federales y en caso de resultar desembolsos por conceptos de actualización y recargos, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
6	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>16. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESÓN), resultando un saldo a cargo de \$2'195,103, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$660,947 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1'476,806. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESÓN \$57,350 derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados, correspondientes a los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESÓN de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$2'195,103, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESÓN. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los comprobantes de pago al ISSSTESÓN por \$575,743, integrándose como sigue:</p> <p>I. Respecto al mes de julio 2015, falta proporcionar copia de los comprobantes de pago por \$138,897 correspondiente a las Aportaciones al Fondo de Pensiones de la primera y segunda quincena.</p> <p>II. En relación al mes de agosto de 2015, esta pendiente presentar copia de los comprobantes de pago por \$363,665 correspondiente a las Cuotas y Aportaciones al Fondo de Pensiones y Aportaciones a Seguridad Social de la primera y segunda quincena.</p> <p>III. Del mes de septiembre 2015, falta</p>

4
123

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>proporcionar copia de los comprobantes de pago por \$73,181 correspondiente a las Aportaciones de la primera quincena.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y proporcionó copia de los comprobantes de pago por \$1,619,360; así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
7	<p>Egresos</p> <p>17. * De la revisión efectuada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", el Sujeto Fiscalizado, no proporcionó las bitácoras de consumo de combustible, por lo que no fue posible determinar si los consumos de combustible fueron razonables conforme al suministro y vehículo de que se trate. El gasto ejercido en el periodo de enero a noviembre de 2015 en esta Partida fue de \$169,382.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado no cuente con las bitácoras de control de combustible del periodo de enero a noviembre de 2015, solicitando que las mismas sean elaboradas con la información correspondiente al total de los recursos ejercidos en la Partida 26101 denominada "Combustibles" por \$169,382, informando a este Órgano Superior de Fiscalización, de la conclusión de dicho proceso, con la finalidad de acudir a las instalaciones del Ente Público a realizar la revisión de las mismas. De no acreditarse a satisfacción los suministros de combustibles, se solicita llevar a cabo el reintegro de los recursos correspondientes, mediante el depósito a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia del comprobante que avale el cumplimiento de la presente acción. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las bitácoras de consumo de combustible sean requeridas cabal y oportunamente, y sirvan como herramienta de control para la administración del Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN: Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione las bitácoras de consumo de combustible del periodo de enero a noviembre de 2015 por \$169,382; en caso de no acreditarse a satisfacción los suministros de combustibles, se solicita llevar a cabo el reintegro de los recursos correspondientes, mediante el depósito a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia del comprobante que avale el cumplimiento de la presente acción.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de Póliza de Diario número D00412 de fecha 30 de junio de 2016 en el cual se registró un cargo a la cuenta "Deudores Diversos" a nombre del Ex Director General por \$169,382.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
			<p>procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observado.</p>	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>												
8	<p>Egresos</p> <p>18. * Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se constató que el Sujeto Fiscalizado otorgó vales de combustible a vehículos particulares en el período de enero a noviembre de 2015 por \$8,400, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió a que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="548 792 758 878"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/05/2015</td> <td>PD/84</td> <td>\$4,300</td> </tr> <tr> <td>30/06/2015</td> <td>PD/115</td> <td>4,100</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$8,400</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Importe	31/05/2015	PD/84	\$4,300	30/06/2015	PD/115	4,100	Total		\$8,400	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al trámite omitido señalado en la presente observación, solicitando promover la autorización ante la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo el nombre del servidor público y vehículos que serán acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos sean utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la partida del Gasto 26101 "Combustibles". En caso de no obtener la autorización correspondiente, solicitamos realizar el reintegro de los recursos por \$8,400, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la autorización ante la Secretaría de Hacienda Estatal del apoyo de combustibles a vehículos no oficiales por \$8,400 o en su caso, solicitar el reintegro de los recursos, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público y proporcionando copia a este Órgano Superior Fiscalizador de la documentación que acredite su cumplimiento.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de Póliza de Diario No. D00413 del 30 de junio de 2016 en la cual se realizó un cargo a la cuenta "Deudores Diversos" a nombre del ExDirector General por \$8,400.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de</p>
Fecha	Número	Importe														
31/05/2015	PD/84	\$4,300														
30/06/2015	PD/115	4,100														
Total		\$8,400														

41
Pms

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																										
9	<p>Egresos</p> <p>19. En relación con la revisión a las Partidas denominadas 31101 Energía Eléctrica, 31301 Agua Potable y 38301 "Congresos y Convenciones", se identificaron gastos por \$159,253 los cuales fueron amparados mediante facturas que presentan error en los datos fiscales del Ente Público, toda vez que fueron expedidos a nombre del "Instituto de Vivienda del Estado de Sonora" con Registro Federal de Contribuyentes IVE-050407-H50, siendo lo correcto haberlos expedido a nombre de la "Comisión de Vivienda del Estado de Sonora", con Registro Federal de Contribuyentes CVE-111107-7R2, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Poliza</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/01/2015</td> <td>PD00002</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 9/12/14 al 9/01/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626, de fecha 12/01/15.</td> <td>\$8,007</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>31/01/2015</td> <td>PD00002</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 4/12/14 al 7/01/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 0086 y 0087 de fecha 7/01/15.</td> <td>1,881</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>31/01/2015</td> <td>PD00002</td> <td>Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de enero de 2015, según factura número 1009 de fecha 7 de enero de 2015.</td> <td>14,000</td> <td>38301</td> </tr> <tr> <td>28/02/2015</td> <td>PD00021</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de enero de 2015 al 6 de febrero de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10 de febrero de 2015.</td> <td>8,064</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>28/02/2015</td> <td>PD00021</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 7 de enero al 5 febrero de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0089 y 0090 de fecha 5 de febrero de 2015.</td> <td>2,067</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>28/02/2015</td> <td>PD00021</td> <td>Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de febrero de 2015, según factura número 1046 de fecha 3 de febrero de 2015.</td> <td>14,000</td> <td>38301</td> </tr> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>PD00032</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 6 de febrero al 9 de marzo de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 11 de marzo de 2015.</td> <td>9,699</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>PD00032</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 5 de febrero al 9 de marzo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0018 y 0019 de fecha 9 de marzo de 2015.</td> <td>1,131</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>PD00032</td> <td>Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de marzo de 2015, según factura número 1094 de fecha 2 de marzo de 2015.</td> <td>14,000</td> <td>38301</td> </tr> <tr> <td>30/04/2015</td> <td>PD00066</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de marzo al 9 de abril de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 13 de abril de 2015.</td> <td>11,413</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>30/04/2015</td> <td>PD00066</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 8 de marzo al 8 de abril de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 11530808041562011 y 1151520804156201 de fecha 8 de abril de 2015.</td> <td>1,949</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>31/05/2015</td> <td>PD00084</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de abril al 08 de mayo de 2015, de la Comisión Federal de Electricidad, según facturas con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 12 de mayo de 2015.</td> <td>10,963</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>31/05/2015</td> <td>PD00084</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 8 de abril al 8 de mayo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 1205450805156201 y 1206280805156201 de fecha 8 de mayo de 2015.</td> <td>1,030</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>30/06/2015</td> <td>PD00115</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10/06/15.</td> <td>14,507</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>30/06/2015</td> <td>PD00115</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1229270808156201 y 1000070000156201 de fecha 8/06/15.</td> <td>1,009</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>31/07/2015</td> <td>PD00135</td> <td>Consumo de Luz por el periodo del 8/05/15 al 7/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fechas 9 de julio y 11/08/15.</td> <td>18,497</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>31/07/2015</td> <td>PD00135</td> <td>Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/07/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1221530607156201 y 1000070000156201 de fecha 8/07/15.</td> <td>1,184</td> <td>31301</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Poliza	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	31/01/2015	PD00002	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9/12/14 al 9/01/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626, de fecha 12/01/15.	\$8,007	31101	31/01/2015	PD00002	Consumo de agua potable del periodo del 4/12/14 al 7/01/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 0086 y 0087 de fecha 7/01/15.	1,881	31301	31/01/2015	PD00002	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de enero de 2015, según factura número 1009 de fecha 7 de enero de 2015.	14,000	38301	28/02/2015	PD00021	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de enero de 2015 al 6 de febrero de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10 de febrero de 2015.	8,064	31101	28/02/2015	PD00021	Consumo de agua potable del periodo del 7 de enero al 5 febrero de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0089 y 0090 de fecha 5 de febrero de 2015.	2,067	31301	28/02/2015	PD00021	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de febrero de 2015, según factura número 1046 de fecha 3 de febrero de 2015.	14,000	38301	31/03/2015	PD00032	Consumo de energía eléctrica del periodo del 6 de febrero al 9 de marzo de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 11 de marzo de 2015.	9,699	31101	31/03/2015	PD00032	Consumo de agua potable del periodo del 5 de febrero al 9 de marzo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0018 y 0019 de fecha 9 de marzo de 2015.	1,131	31301	31/03/2015	PD00032	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de marzo de 2015, según factura número 1094 de fecha 2 de marzo de 2015.	14,000	38301	30/04/2015	PD00066	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de marzo al 9 de abril de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 13 de abril de 2015.	11,413	31101	30/04/2015	PD00066	Consumo de agua potable del periodo del 8 de marzo al 8 de abril de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 11530808041562011 y 1151520804156201 de fecha 8 de abril de 2015.	1,949	31301	31/05/2015	PD00084	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de abril al 08 de mayo de 2015, de la Comisión Federal de Electricidad, según facturas con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 12 de mayo de 2015.	10,963	31101	31/05/2015	PD00084	Consumo de agua potable del periodo del 8 de abril al 8 de mayo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 1205450805156201 y 1206280805156201 de fecha 8 de mayo de 2015.	1,030	31301	30/06/2015	PD00115	Consumo de energía eléctrica del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10/06/15.	14,507	31101	30/06/2015	PD00115	Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1229270808156201 y 1000070000156201 de fecha 8/06/15.	1,009	31301	31/07/2015	PD00135	Consumo de Luz por el periodo del 8/05/15 al 7/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fechas 9 de julio y 11/08/15.	18,497	31101	31/07/2015	PD00135	Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/07/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1221530607156201 y 1000070000156201 de fecha 8/07/15.	1,184	31301	Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para haber obtenido comprobantes de las erogaciones realizadas, que presentan error en los datos fiscales del Ente Público, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que se gestione y obtenga la sustitución de los referidos comprobantes ante el beneficiario de los servicios adquiridos, los cuales contengan los datos correctos del Ente Público, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización para acreditar su atención. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o no ser posible la obtención de los comprobantes con los datos correctos, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado obtenga la sustitución de los comprobantes que amparan las erogaciones realizadas en las Partidas 31101 "Energía Eléctrica" y 38301 "Congresos y Convenciones" por \$147,836 en virtud de la situación observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó copia de la documentación que acredita haber llevado a cabo las acciones necesarias para que en adelante las erogaciones realizadas en la Partida 31301 "Agua Potable" sean amparadas con comprobantes que contengan los datos fiscales correctos del Sujeto Fiscalizado, solventado el importe observado por \$11,417. De igual manera, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y las razones de reincidencia, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Fecha	No. de Poliza	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada																																																																																										
31/01/2015	PD00002	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9/12/14 al 9/01/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626, de fecha 12/01/15.	\$8,007	31101																																																																																										
31/01/2015	PD00002	Consumo de agua potable del periodo del 4/12/14 al 7/01/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 0086 y 0087 de fecha 7/01/15.	1,881	31301																																																																																										
31/01/2015	PD00002	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de enero de 2015, según factura número 1009 de fecha 7 de enero de 2015.	14,000	38301																																																																																										
28/02/2015	PD00021	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de enero de 2015 al 6 de febrero de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10 de febrero de 2015.	8,064	31101																																																																																										
28/02/2015	PD00021	Consumo de agua potable del periodo del 7 de enero al 5 febrero de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0089 y 0090 de fecha 5 de febrero de 2015.	2,067	31301																																																																																										
28/02/2015	PD00021	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de febrero de 2015, según factura número 1046 de fecha 3 de febrero de 2015.	14,000	38301																																																																																										
31/03/2015	PD00032	Consumo de energía eléctrica del periodo del 6 de febrero al 9 de marzo de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 11 de marzo de 2015.	9,699	31101																																																																																										
31/03/2015	PD00032	Consumo de agua potable del periodo del 5 de febrero al 9 de marzo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 0018 y 0019 de fecha 9 de marzo de 2015.	1,131	31301																																																																																										
31/03/2015	PD00032	Aportación al Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C. correspondiente al mes de marzo de 2015, según factura número 1094 de fecha 2 de marzo de 2015.	14,000	38301																																																																																										
30/04/2015	PD00066	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de marzo al 9 de abril de 2015, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 13 de abril de 2015.	11,413	31101																																																																																										
30/04/2015	PD00066	Consumo de agua potable del periodo del 8 de marzo al 8 de abril de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 11530808041562011 y 1151520804156201 de fecha 8 de abril de 2015.	1,949	31301																																																																																										
31/05/2015	PD00084	Consumo de energía eléctrica del periodo del 9 de abril al 08 de mayo de 2015, de la Comisión Federal de Electricidad, según facturas con números de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 12 de mayo de 2015.	10,963	31101																																																																																										
31/05/2015	PD00084	Consumo de agua potable del periodo del 8 de abril al 8 de mayo de 2015, de Agua de Hermosillo, según recibos números 1205450805156201 y 1206280805156201 de fecha 8 de mayo de 2015.	1,030	31301																																																																																										
30/06/2015	PD00115	Consumo de energía eléctrica del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 10/06/15.	14,507	31101																																																																																										
30/06/2015	PD00115	Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/06/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1229270808156201 y 1000070000156201 de fecha 8/06/15.	1,009	31301																																																																																										
31/07/2015	PD00135	Consumo de Luz por el periodo del 8/05/15 al 7/06/15, según facturas de la Comisión Federal de Electricidad con Nos. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fechas 9 de julio y 11/08/15.	18,497	31101																																																																																										
31/07/2015	PD00135	Consumo de agua potable del periodo del 8/06/15 al 8/07/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1221530607156201 y 1000070000156201 de fecha 8/07/15.	1,184	31301																																																																																										

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	31/08/2015	PD/00135	Consumo de energía eléctrica del período del 7/07/15 al 7/08/15, de la Comisión Federal de Electricidad con No. de servicios 520110803510 y 520110910626 de fecha 11/08/15.	18,756	31101		
	31/08/2015	PD/00172	Consumo de agua potable del período del 8/07/15 al 8/08/15, de Agua de Hermosillo, según recibos Nos. 1249450808156201 y 1252410808156201 de fecha 8/08/15.	1,186	31301		
	01/11/2015	PD/00468	Consumo de Luz del período del 7/10/15 al 6/11/15, según factura de la Comisión Federal de Electricidad con No. de servicio 520110910626 de fecha 10/11/15.	5,930	31101		
	Total			\$159,253			
El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.							

10 Egresos

20. * De la revisión realizada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó la adquisición de diversos servicios en materia contable, fiscal y para la solventación de observaciones con la prestadora de servicios Martha López Sánchez por un monto de \$489,210, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen los desembolsos realizados, toda vez que cuentan con personal propio para llevarlos a cabo, consistente en 1 Director Administrativo, 1 Subdirector Contable y Administrativo, 1 Jefe de Departamento de Contabilidad y 1 Auxiliar Contable. La relación de los servicios adquiridos, se manifiesta a continuación:

Fecha	Núm. de Fóliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
28/02/2015	PD/00021	Apoyo en el registro contable de operaciones en el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, elaboración de estados financieros armonizados correspondientes al mes de 12/14, apoyo en la elaboración del informe de avance financiero correspondiente al cuarto trimestre de 2014 y apoyo en la elaboración del informe y solventación de observaciones determinadas por el ISAF y pendientes de atender, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública de los años 2011 y 2012 actividades realizadas en el mes de 01/15, según CFDI 00112015 M.S de fecha 8/02/15.	\$37,120
31/03/2015	PD/00032	Apoyo en el registro contable de operaciones y elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2014; apoyo en la elaboración del informe de avance financiero del cuarto trimestre de 2014; apoyo en la atención de las observaciones determinadas por el ISAF y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y apoyo en la elaboración e integración de los asuntos a tratar en la sesión de la Junta de Gobierno, servicios profesionales correspondientes al mes de 02/15, según CFDI 0052015 M.S de fecha 20/03/15.	37,120
30/04/2015	PD/00066	Elaboración de la declaración anual informativa de sueldos y salarios y retención de impuestos correspondientes al ejercicio 2014, cálculo de ISR retenido a cada uno de los trabajadores y generación de las constancias de retenciones, cálculo de ISR en pagos de finiquitos y extraordinarios, según CFDI 0032015 M.S de fecha 19/03/15.	34,800
30/04/2015	PD/00068	Registro contable de operaciones del Fideicomiso Reservas Territoriales para Programas de Vivienda RH-573, elaboración de conciliaciones bancarias por el período comprendido del 1/01/14 al 31/12/14, elaboración del informe anual de actividades y apoyo en el proceso de extinción del Fideicomiso, según CFDI 0082015 M.S de fecha 16/04/15.	34,800
30/04/2015	PD/00066	Registro contable de operaciones del Fideicomiso Patrimonial de Reservas Territoriales, elaboración de conciliaciones bancarias por el período comprendido del 1/01/14 al 31/12/14, elaboración del informe anual de actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2014, según CFDI 0092015 M.S de fecha 16/04/15.	34,800
30/04/2015	PD/00066	Apoyo en el registro contable de las operaciones que genera la COVES, elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes al mes de 03/15; elaboración de los informes de avance financiero trimestral conforme a los establecidos por el CONAC, apoyo en la atención de las observaciones determinadas por el ISAF, apoyo en la elaboración e integración de asuntos a tratar en las sesiones Gobierno que celebra la COVES, actividades realizadas en el mes de 04/15, según CFDI 0112015 M.S de fecha 20/03/15.	37,120
31/05/2015	PD/00084	Apoyo en el registro contable de operaciones y elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes a la Cuenta Pública 2014, elaboración de los informes presupuestales, notas a los estados financieros para la integración del informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014; apoyo en la atención de las observaciones determinadas por el ISAF y del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y apoyo en la elaboración de los asuntos a tratar en la sesión de la Junta de Gobierno, servicios profesionales	37,120

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara la contratación de los servicios señalados en la presente observación, a pesar de contar con personal propio para llevarlos a cabo. De no acreditar a satisfacción las razones que dieron lugar a los servicios adquiridos, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes, para que los servidores públicos responsables reintegren los recursos ejercidos por \$489,210, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de persistir el hecho observado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OD) Observación con Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó haber realizado Denuncia con fecha 15 de agosto de 2015 ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención de la presente Observación, mismos que a continuación se manifiestan:

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite las justificaciones que dieron lugar a la contratación de servicios en materia contable, fiscal y para solventación de observaciones, contando con personal propio para llevarlos a cabo, toda vez que las razones manifestadas por el Ente Público no justifican la situación observada; de no acreditar a satisfacción las razones que dieron lugar a los servicios adquiridos, se solicita llevar a cabo las acciones correspondientes, para que los servidores públicos responsables reintegren los recursos ejercidos por \$489,210, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.


Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia del acta de sesión ordinaria No. 10 de la Junta de Gobierno del 5 de marzo de 2015, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios para capacitación al personal del Departamento de Contabilidad en materia de armonización contable; sin embargo, no se acreditó lo solicitado en el párrafo anterior.

En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenernos periódicamente informados del desarrollo y avances que

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis			Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			correspondientes al mes de 03/15, según CFDI 008/2015 de fecha 1/04/15.			presente el caso.
	30/06/2015	PD00115	Apoyo en el registro contable de las operaciones que genera la COVES, elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes al mes de 04/15, elaboración de los informes de avances financieros del mes de 04/15, conforme a los establecidos por el CONAC, apoyo en la atención de las observaciones determinadas por el ISAF, apoyo en la elaboración e integración de asuntos a tratar en las sesiones de Gobierno que celebra la COVES, actividades realizadas en el mes de 05/15, según CFDI 013/2015 M.S de fecha 1/06/15.	37,120		
	31/07/2015	PD00135	Apoyo en el registro contable de operaciones y elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes al mes de 05/15, apoyo en la elaboración de los informes de avances financieros correspondientes al segundo trimestre de 2015, apoyo en la atención de las observaciones determinadas por el ISAF de la Cuenta Pública 2014, apoyo en la integración del informe y asuntos a tratar en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, actividades correspondientes al mes de 06/15, según CFDI 017/2015 M.S de fecha 1/07/15.	37,120		
	31/07/2015	PD00135	Apoyo en la armonización contable de las operaciones generadas por la COVES en el mes de 06/15, elaboración de estados financieros y formatos ETCA para la presentación del Informe de avances financieros correspondientes al segundo trimestre 2015 a la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo, apoyo en el seguimiento y solventación de las observaciones determinadas por el ISAF y apoyo en la integración de la carpeta para la presentación de asuntos a la Junta de Gobierno, actividades realizadas en el mes de 07/15, según CFDI 018/2015 M.S de fecha 29/07/15.	37,120		
	31/08/2015	PD00172	Apoyo en la armonización contable de las operaciones generadas en la COVES, elaboración de estados financieros armonizados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apoyo en la elaboración del informe del avance presupuestal, seguimiento a solventación de observaciones, según CFDI 044/15 de fecha 26/08/15.	37,120		
	07/09/2015	PD00259	Servicios profesionales devengados en el periodo del 1° al 17/09/15, consistentes en el apoyo al registro de las operaciones generadas en la COVES, emisión de estados financieros armonizados y apoyo en el proceso de cierre de operaciones por cambio de administración, apoyo en la atención y seguimiento de observaciones y apoyo en la elaboración de asuntos en trámite y pendientes de atender al cierre de la Administración Pública Estatal, actividades realizadas del 1° al 17/09/15, según CFDI 027/2015 M.S de fecha 1/10/15.	21,034		
	01/10/2015	PD00336	Apoyo en el registro de las operaciones generadas en la COVES en el mes de 09/15, elaboración de los estados financieros armonizados, así como las notas a dichos estados financieros, elaboración del informe del avance financiero correspondiente al tercer trimestre 2015, integración de los formatos ETCA para su presentación a Oficialía Mayor, actividades realizadas en el mes de 10/15, según CFDI 024 M.S de fecha 30/10/15.	29,696		
	01/11/2015	PD00574	Apoyo en el registro contable de las operaciones que genera la COVES, elaboración de los estados financieros armonizados correspondientes al mes de 10/15, elaboración de los informes del avance financiero presupuestal y formatos ETCA, conforme lo establece el CONAC y elaboración de notas a los estados financieros, actividades realizadas en el mes de 11/15, según CFDI 025/2015 de fecha 30/11/15.	37,120		
			Total	\$489,210		

11	<p>Egresos</p> <p>21. * En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la cual se encuentran adscritos un informe de actividades, mismos que no fueron proporcionados, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las comisiones encomendadas, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto por \$98,700, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Puesto</th> <th>Lugar de Comisión</th> <th>Periodo de la Comisión</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/02/2015</td> <td>PE/103</td> <td>Coordinador de Supervisión</td> <td>San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Quitongo, Etchojoa, Navojos y Rosario Tasopaco, Sonora.</td> <td>Del 15 al 11 de febrero de 2015</td> <td>\$4,500</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Póliza	Puesto	Lugar de Comisión	Periodo de la Comisión	Importe	13/02/2015	PE/103	Coordinador de Supervisión	San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Quitongo, Etchojoa, Navojos y Rosario Tasopaco, Sonora.	Del 15 al 11 de febrero de 2015	\$4,500	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio de recursos por concepto de viáticos, en cuanto a la falta del informe de actividades de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los mismos, o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por \$98,700 a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Órgano</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Queda pendiente que el Ente Público proporcione los informes de actividades de</p>
Fecha	No. de Póliza	Puesto	Lugar de Comisión	Periodo de la Comisión	Importe											
13/02/2015	PE/103	Coordinador de Supervisión	San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Quitongo, Etchojoa, Navojos y Rosario Tasopaco, Sonora.	Del 15 al 11 de febrero de 2015	\$4,500											

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)

41



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	18/02/2015	PE107	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Navojas, Rosario Tesopaco y San Ignacio Río Muerto, Sonora.	Del 16 al 20 de febrero de 2015	4,000	Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.	<p>conformidad con lo señalado en la presente observación por la cantidad de \$92,750.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de Póliza de Diario número D00415 de fecha 30 de junio de 2016 mediante la cual se llevó a cabo el registro a la cuenta de "Deudores Diversos" a nombre del Ex Director General, así como renunciaciones voluntarias y finiquitos de los servidores públicos que realizaron los gastos por viáticos.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó el informe de actividades por \$5,950 de la póliza PE/600, manifestando las razones que dieron lugar a la presente observación; además informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>	
18/02/2015	PE108	Coordinador Técnico	Navojas, Rosario Tesopaco y San Ignacio Río Muerto, Sonora.	Del 16 al 20 de febrero de 2015	4,000				
30/03/2015	PE229	Coordinador Técnico	Ures y Huepac, Sonora.	Del 30 de marzo al 4 de abril de 2015	5,000				
17/04/2015	PE259	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Varios municipios del Estado de Sonora.	Del 20 al 25 de abril de 2015	6,750				
23/04/2015	PE308	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Varios municipios del Estado de Sonora.	Del 26 de abril al 1° de mayo de 2015	6,750				
22/05/2015	PE377	Coordinador de Seguimiento de Operación	Nogales, Sonora.	Del 22 al 28 de mayo de 2015	4,500				
08/05/2015	PE342	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Varios municipios de la sierra del Estado de Sonora.	Del 6 al 18 de mayo de 2015	15,150				
20/05/2015	PE374	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Varios municipios de la sierra del Estado de Sonora.	Del 20 al 31 de mayo de 2015	13,950				
16/06/2015	PE425	Coordinador Administrativo del Área Técnica	Varios municipios de la sierra del Estado de Sonora.	Del 1° al 6 de junio de 2015	6,750				
18/08/2015	PE562	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	Mixtco, D.F.	Del 19 al 22 de agosto de 2015	4,650				
26/08/2015	PE580	Coordinador Técnico	Varios municipios del Estado de Sonora.	Del 17 al 21 de agosto de 2015	4,000				
26/08/2015	PE581	Coordinador de Supervisión	Rosario Tesopaco, Benito Juárez, Navojas y Huatabampo, Sonora.	Del 19 al 27 de agosto de 2015	6,800				
31/08/2015	PE600	Coordinador de Supervisión	San Ignacio Río Muerto, Sonora.	Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2015	5,950				
31/08/2015	PE601	Coordinador de Supervisión	Navojas, Sonora.	Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2015	5,950				
				Total	\$98,700				
12	<p>Organización del Ente</p> <p>24. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber presentado ante Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del mes de junio de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>						Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales al momento de la revisión del ISAF, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante Oficialía Mayor, la información señalada en la presente observación del mes de junio de 2015, solicitando llevar a cabo su presentación ante Oficialía, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia del oficio donde se haga constar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Al quedar pendiente que el Ente Público proporcione evidencia de presentación ante la Oficialía Mayor el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas y la justificación a las modificaciones que se llegan a realizar del mes de Junio de 2015. Asimismo, no se manifestaron las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la Fiscalización del Ejercicio 2014.</p>

Handwritten signature or initials.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado proporcionó evidencia de presentación de la información complementaria presupuestal y financiera de Junio de 2015 ante la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, manifestando las razones por las cuales se presentó la observación. De igual manera, informó las medidas a adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
13	<p>Organización del Ente</p> <p>26. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2015, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas; en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015, sin la información requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, en virtud de haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015, sin la información mínima requerida señalada en la presente observación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
14	<p>Organización del Ente</p> <p>27. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones VIII, XI, XII, XV, XVIII y XIX del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que de la consulta realizada al portal web, las metas y objetivos de las unidades administrativas no se encuentran actualizadas, toda vez que de cuatro metas solo se publicaron dos metas; el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios no se encuentra actualizado, debido a que no se cuenta con la información del</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la</p>

[Handwritten signatures and initials]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>ejercicio 2015; los estados financieros se encuentran publicados al mes de octubre de 2015, debiendo estar al mes de diciembre de 2015; la Cuenta Pública se encuentra publicada la del ejercicio 2013, debiendo estar la del ejercicio 2014; los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluidos el expediente respectivo, el documento en el que consta el fallo y el o los contratos celebrados, se encuentran publicados al 31 de diciembre de 2014, debiendo estar al 31 de diciembre de 2015; los informes que por disposición legal generen las dependencias y entidades estatales y municipales, se encuentran publicados hasta el mes de junio de 2015, debiendo estar al mes de diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>		<p>Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Quedó pendiente que el Ente Público acredite la actualización de la publicación en el Portal web de la información referente al diseño y ejecución, montos asignados y criterios de accesos a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios; así como la Cuenta Pública del Ejercicio 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado presentó la actualización de la información publicada en el Portal Web referente las fracciones VIII, XII, XVIII y XIX. Así mismo, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia; además manifestó las razones que dieron lugar a reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
15	<p>Objetivos y Metas</p> <p>41. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, a través del formato CPCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Proyectos y Procesos", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta "Dirección y Coordinación de la Política para el Desarrollo Social, Informes Realizados y Programados", la cual presenta una cantidad alcanzada de 40 eventos.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara el soporte documental de la meta señalada en la presente observación, solicitando que la misma se ponga a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su validación. Sobre el particular, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo, la documentación que sirvió de base para reportar las metas alcanzadas en los informes trimestrales, sea resguardada adecuadamente para que al ser requerida, esté disponible y se proporcione adecuadamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Proporcionar copia de la documentación soporte relativa a la meta "Dirección y Coordinación de la Política para el Desarrollo Social, Informes Realizados y Programados", la cual presenta una cantidad alcanzada de 40 eventos, toda vez que se proporcionó copia de</p>

91



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<p>la documentación soporte correspondiente a eventos realizados en el ejercicio 2016, motivo por el cual persiste la observación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para no proporcionar el soporte documental de la meta señalada en la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
16	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>42. * El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el inventario de los bienes muebles del Activo No Circulante de la cuenta denominada "Mobiliario y Equipo de Administración" la cual asciende a \$3,522,134, según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no contar con la relación de inventario de los bienes muebles existentes de la cuenta Mobiliario y Equipo de Administración con cifras al 31 de diciembre de 2015, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que la misma sea proporcionada a este Órgano Superior de Fiscalización, la cual principalmente debe de incluir por cada bien, la descripción, número de identificación, importe, ubicación, nombre y puesto del custodio y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2015. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Quedó pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la relación de los bienes muebles del Activo No Circulante de la cuenta "Mobiliario y Equipo de Administración" por \$3,522,134, la cual debe de incluir por cada bien, la descripción, número de identificación, importe, ubicación, nombre y puesto del custodio y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó una relación de resguardos individuales de activo fijo que carece de la totalidad de la información solicitada; asimismo, la suma de los bienes no es coincidente con el saldo contable al 31 de diciembre de 2015, argumentando haber sometido a consideración del Órgano de Gobierno la depuración de la cuenta por baja de activos; sin embargo, no existe evidencia documental donde consten las cantidades y bienes dados de baja, así como</p>

91
Pm

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>las cifras actuales en los estados financieros.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
17	<p>Organización del Ente</p> <p>43. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la información solicitada mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2016, relativa a las operaciones llevadas a cabo durante el mes de diciembre de 2015 del "Fideicomiso Reservas Territoriales para Programas de vivienda RH-573", consistente en copia de la documentación comprobatoria mediante la cual se acrediten los recursos aportados al fideicomiso en comento y las aplicaciones correspondientes. Además, no proporcionó la documentación que ampara el saldo de los bienes inmuebles, los cuales ascienden a \$9,932,370 según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos que en sucesivas ocasiones, las solicitudes de documentación realizadas por el ISAF, sean atendidas cabal y oportunamente, a menos que se manifieste que no es procedente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en la observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la documentación comprobatoria que acredite los recursos aportados al "Fideicomiso Reservas Territoriales para Programas de Vivienda RH-573" y las aplicaciones correspondientes. Además, se solicita proporcionar copia de la documentación que ampara el saldo de los bienes inmuebles por \$9,932,370 según estados financieros al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó un auxiliar contable como soporte documental de los recursos aportados al Fideicomiso como parte de los rendimientos otorgados por la Institución Fiduciaria; sin embargo, se considera insuficiente para acreditar lo señalado en la presente observación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación así como las razones de reincidencia, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Handwritten initials and marks:
A
B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
18	<p>Organización del Ente</p> <p>44. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos Análogos", el cual señala que: "deberá afectar en la contabilidad del Ente Público a la cuenta de activo 1.2.1.3 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" por el importe de los recursos públicos asignados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, vinculando las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión", toda vez que en sus estados financieros no refleja las operaciones del Fideicomiso "Santa Ana". Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó diversa información consistente en copia de las conciliaciones bancarias mensuales emitidas por la fiduciaria, así como de la documentación comprobatoria mediante la cual se acrediten los recursos aportados al fideicomiso en comento y las aplicaciones correspondientes del ejercicio 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales se incumplió con los lineamientos que obligan al Ente Público a registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo el registro contable correspondiente a través de la cuenta No. 1.2.1.3 denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" en sus estados financieros, tomando en consideración el importe de los recursos públicos asignados al fideicomiso, vinculando las partidas del clasificador por objeto del gasto con las subcuentas que identifiquen las del gasto corriente y de inversión. De igual forma, manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos que en sucesivas ocasiones, las solicitudes de documentación realizadas por el ISAF, sean atendidas cabal y oportunamente, a menos que se manifieste que no es procedente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en la observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Quedó pendiente que el Ente Público proporcione la documentación soporte relativa al registro contable correspondiente a través de la cuenta No. 1.2.1.3 denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" en sus estados financieros, tomando en consideración el importe de los recursos públicos asignados al Fideicomiso "Santa Ana". Así mismo faltó, informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia así como manifiestar las razones que dieron lugar a reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que originaron la presente observación.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>

41


No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																						
19	<p>Patrimonio</p> <p>45. * De la revisión realizada a la cuenta contable número 3220-1 denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó afectaciones de cargos que originaron decrementos por \$2,954,627, según consta en diversas pólizas de diario y auxiliares de mayor, sin que el Sujeto Fiscalizado haya proporcionado evidencia de haberlos sometido a consideración y autorización del Órgano de Gobierno. Cabe señalar, que dichas afectaciones corresponden a operaciones realizadas en el ejercicio 2012, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2012. Los casos en comento se integran de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Monto</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00283</td> <td>Provisión de estimación número 8, según factura número FC110 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.</td> <td>\$198,413</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00284</td> <td>Provisión de estimación número 7, según factura número a FC109 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.</td> <td>38,882</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00285</td> <td>Provisión de estimación número 10, según factura número 240 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N26-2011.</td> <td>360,978</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00286</td> <td>Provisión de estimación número 6, según factura número B 79 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.</td> <td>130,301</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00287</td> <td>Provisión de estimación número 5, según factura número B78 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.</td> <td>55,576</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00288</td> <td>Provisión de estimación número 8, según factura número 242 de fecha 8 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N27-2011.</td> <td>842,119</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00289</td> <td>Provisión de estimación número 5, según factura número 136 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.</td> <td>73,658</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00290</td> <td>Provisión de estimación número 6, según factura número 137 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.</td> <td>117,133</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00291</td> <td>Provisión de estimación número 5, según factura número FC104 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N30-2012.</td> <td>38,882</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00292</td> <td>Provisión de estimación número 6, según factura número FC105 de fecha 23 de noviembre de 2015 y Contrato número IO-926060991-N30-2012.</td> <td>171,607</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00293</td> <td>Provisión de estimación número 8, según factura número FC107 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.</td> <td>5,788</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00294</td> <td>Provisión de estimación número 9, según factura número FC108 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.</td> <td>239,910</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00295</td> <td>Provisión de estimación número 3, según factura número FC111 de fecha 28 de noviembre de 2015 y contrato número COVES-CNV-OP-AD-004-2013.</td> <td>246,444</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00296</td> <td>Provisión de estimación número 6, según factura número 61 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.</td> <td>83,226</td> </tr> <tr> <td>30/12/2015</td> <td>PD/00297</td> <td>Provisión de estimación número 7, según factura número 60 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.</td> <td>351,710</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$2,954,627</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Concepto	Monto	Fecha	Número	30/12/2015	PD/00283	Provisión de estimación número 8, según factura número FC110 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.	\$198,413	30/12/2015	PD/00284	Provisión de estimación número 7, según factura número a FC109 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.	38,882	30/12/2015	PD/00285	Provisión de estimación número 10, según factura número 240 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N26-2011.	360,978	30/12/2015	PD/00286	Provisión de estimación número 6, según factura número B 79 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.	130,301	30/12/2015	PD/00287	Provisión de estimación número 5, según factura número B78 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.	55,576	30/12/2015	PD/00288	Provisión de estimación número 8, según factura número 242 de fecha 8 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N27-2011.	842,119	30/12/2015	PD/00289	Provisión de estimación número 5, según factura número 136 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.	73,658	30/12/2015	PD/00290	Provisión de estimación número 6, según factura número 137 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.	117,133	30/12/2015	PD/00291	Provisión de estimación número 5, según factura número FC104 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N30-2012.	38,882	30/12/2015	PD/00292	Provisión de estimación número 6, según factura número FC105 de fecha 23 de noviembre de 2015 y Contrato número IO-926060991-N30-2012.	171,607	30/12/2015	PD/00293	Provisión de estimación número 8, según factura número FC107 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.	5,788	30/12/2015	PD/00294	Provisión de estimación número 9, según factura número FC108 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.	239,910	30/12/2015	PD/00295	Provisión de estimación número 3, según factura número FC111 de fecha 28 de noviembre de 2015 y contrato número COVES-CNV-OP-AD-004-2013.	246,444	30/12/2015	PD/00296	Provisión de estimación número 6, según factura número 61 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.	83,226	30/12/2015	PD/00297	Provisión de estimación número 7, según factura número 60 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.	351,710	Total			\$2,954,627	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar los compromisos de pago en el ejercicio presupuestal 2012, así como para no haber sometido a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado, las afectaciones contables al patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", que originaron decrementos por \$2,954,627, solicitando sean presentadas a la brevedad ante dicha instancia para su aprobación correspondiente, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia del acta de la sesión del Órgano de Gobierno en la cual se haga constar el cumplimiento de las acciones requeridas, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Quedó pendiente que el Ente Público proporcione copia del acta de sesión del Órgano de Gobierno en la cual conste la autorización para el registro de las afectaciones contables al patrimonio de la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" que originaron decrementos por \$2,954,627, derivados del ejercicio presupuestal 2012.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia del Acta de Reunión XIII del Órgano de Gobierno en la que no se precisa la autorización a la afectación contable de la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" por el monto observado.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Datos de la Póliza		Concepto	Monto																																																																							
Fecha	Número																																																																									
30/12/2015	PD/00283	Provisión de estimación número 8, según factura número FC110 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.	\$198,413																																																																							
30/12/2015	PD/00284	Provisión de estimación número 7, según factura número a FC109 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N32-2012.	38,882																																																																							
30/12/2015	PD/00285	Provisión de estimación número 10, según factura número 240 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N26-2011.	360,978																																																																							
30/12/2015	PD/00286	Provisión de estimación número 6, según factura número B 79 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.	130,301																																																																							
30/12/2015	PD/00287	Provisión de estimación número 5, según factura número B78 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato IO-92606099-1-N27-2012.	55,576																																																																							
30/12/2015	PD/00288	Provisión de estimación número 8, según factura número 242 de fecha 8 de diciembre de 2015 y contrato IO-926060991-N27-2011.	842,119																																																																							
30/12/2015	PD/00289	Provisión de estimación número 5, según factura número 136 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.	73,658																																																																							
30/12/2015	PD/00290	Provisión de estimación número 6, según factura número 137 de fecha 3 de diciembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N2-2012.	117,133																																																																							
30/12/2015	PD/00291	Provisión de estimación número 5, según factura número FC104 de fecha 23 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N30-2012.	38,882																																																																							
30/12/2015	PD/00292	Provisión de estimación número 6, según factura número FC105 de fecha 23 de noviembre de 2015 y Contrato número IO-926060991-N30-2012.	171,607																																																																							
30/12/2015	PD/00293	Provisión de estimación número 8, según factura número FC107 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.	5,788																																																																							
30/12/2015	PD/00294	Provisión de estimación número 9, según factura número FC108 de fecha 24 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N31-2012.	239,910																																																																							
30/12/2015	PD/00295	Provisión de estimación número 3, según factura número FC111 de fecha 28 de noviembre de 2015 y contrato número COVES-CNV-OP-AD-004-2013.	246,444																																																																							
30/12/2015	PD/00296	Provisión de estimación número 6, según factura número 61 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.	83,226																																																																							
30/12/2015	PD/00297	Provisión de estimación número 7, según factura número 60 de fecha 26 de noviembre de 2015 y contrato número IO-926060991-N1-2012.	351,710																																																																							
Total			\$2,954,627																																																																							
20	<p>Egresos</p> <p>46. En relación con la revisión a las Partidas 31101 denominada "Energía Eléctrica" y 31301 "Agua Potable", se identificaron gastos por \$10,325 los cuales fueron amparados mediante facturas que presentan error en los datos fiscales del Ente Público, toda vez que fueron expedidos a nombre del "Instituto de Vivienda del Estado de Sonora" con Registro Federal de Contribuyentes IVE-050407-H50, siendo lo correcto haberlos expedido a nombre de la "Comisión de Vivienda del Estado de Sonora", con Registro Federal de Contribuyentes CVE-111107-7R2, integrándose como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para haber obtenido comprobantes de las erogaciones realizadas, que presentan error en los datos fiscales del Ente Público, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que se gestione y obtenga la</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio COVES-DGA-0972/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que deriva de la</p>																																																																						

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																											
	<table border="1" data-bbox="422 207 850 727"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/12/2015</td> <td>PD00011</td> <td>Consumo de energía eléctrica del periodo del 6/11/15/15 al 8/12/15, según factura de la Comisión Federal de Electricidad con No. de servicio 520110910626 de fecha 9/12/15.</td> <td>\$8,035</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>15/12/2015</td> <td>PD00933</td> <td>Consumo de agua potable del periodo de 10/11/15 al 15/12/15, según CFDI No. F2015121540190491 de fecha 15/12/15.</td> <td>1,218</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>15/12/2015</td> <td>PD00933</td> <td>Consumo de agua potable del periodo de 15/12/15 al 8/01/16, según CFDI No. F2016010841682571 de fecha de 10/01/16.</td> <td>1,072</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$10,325</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="216 748 972 776">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	Fecha	Número	01/12/2015	PD00011	Consumo de energía eléctrica del periodo del 6/11/15/15 al 8/12/15, según factura de la Comisión Federal de Electricidad con No. de servicio 520110910626 de fecha 9/12/15.	\$8,035	31101	15/12/2015	PD00933	Consumo de agua potable del periodo de 10/11/15 al 15/12/15, según CFDI No. F2015121540190491 de fecha 15/12/15.	1,218	31301	15/12/2015	PD00933	Consumo de agua potable del periodo de 15/12/15 al 8/01/16, según CFDI No. F2016010841682571 de fecha de 10/01/16.	1,072	31301	Total			\$10,325			<p data-bbox="1251 220 1556 886">sustitución de los referidos comprobantes ante el beneficiario de los servicios adquiridos, los cuales contengan los datos correctos del Ente Público, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar su atención. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o no ser posible la obtención de los comprobantes con los datos correctos, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p data-bbox="1572 220 1957 269">presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p data-bbox="1572 289 1948 313">ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p data-bbox="1572 337 1957 459">Queda pendiente que el Ente Público obtenga la sustitución de los comprobantes que amparan las erogaciones realizadas en la Partida 31101 "Energía Eléctrica" por \$8,035, en virtud de la situación observada.</p> <p data-bbox="1572 479 1808 503">ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p data-bbox="1572 505 1957 813">El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de la documentación que acredita haber llevado a cabo las acciones necesarias para que en adelante las erogaciones realizadas en la Partida 31301 "Agua Potable" sean amparadas con comprobantes que contengan los datos fiscales correctos del Sujeto Fiscalizado, solventado el importe observado de \$2,290. Así mismo, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y las razones de reincidencia, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p data-bbox="1572 837 1957 976">En relación con el aviso de la Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe				Partida Afectada																								
Fecha	Número																														
01/12/2015	PD00011	Consumo de energía eléctrica del periodo del 6/11/15/15 al 8/12/15, según factura de la Comisión Federal de Electricidad con No. de servicio 520110910626 de fecha 9/12/15.	\$8,035	31101																											
15/12/2015	PD00933	Consumo de agua potable del periodo de 10/11/15 al 15/12/15, según CFDI No. F2015121540190491 de fecha 15/12/15.	1,218	31301																											
15/12/2015	PD00933	Consumo de agua potable del periodo de 15/12/15 al 8/01/16, según CFDI No. F2016010841682571 de fecha de 10/01/16.	1,072	31301																											
Total			\$10,325																												
21	<p data-bbox="216 992 285 1016">Egresos</p> <p data-bbox="216 1040 1056 1252">48. * De la revisión realizada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de diversos servicios en materia contable, fiscal y para la solventación de observaciones con la prestadora de servicios Martha López Sánchez, identificándose gastos en el mes de diciembre de 2015 por \$28,420, según consta en la póliza de diario número 873 de fecha 1º de diciembre de 2015, sin que se comprobara a los auditores del ISAF, las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen el desembolso realizado, toda vez que cuentan con personal propio para llevarlos a cabo, consistente en 1 Director Administrativo, 1 Subdirector Contable y Administrativo, 1 Jefe de Departamento de Contabilidad y 1 Auxiliar Contable.</p>	Correctiva	<p data-bbox="1251 1000 1556 1479">Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara la contratación de los servicios señalados en la presente observación, a pesar de contar con personal propio para llevarlos a cabo. De no acreditar a satisfacción las razones que dieron lugar a los servicios adquiridos, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes, para que los servidores públicos responsables reintegren los recursos ejercidos por \$28,420, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo</p>	<p data-bbox="1572 1000 1957 1219">(OD) Observación con Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó haber realizado Denuncia con fecha 15 de agosto de 2015 ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención de la presente Observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p data-bbox="1572 1243 1957 1292">ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p data-bbox="1572 1317 1957 1479">Quedó pendiente que el Ente Público presente las justificaciones que dieron lugar a la contratación de servicios en materia contable, fiscal y para solventación de observaciones, contando con personal propio para llevarlos a cabo, toda vez que las razones manifestadas por el Ente Público no justifican la situación</p>																											

41

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
			<p>sucesivo se evite su recurrencia. En caso de persistir el hecho observado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>observada; de no acreditar a satisfacción las razones que dieron lugar a los servicios adquiridos, se solicita llevar a cabo las acciones correspondientes, para que los servidores públicos responsables reintegren los recursos ejercidos por \$28,420, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia del acta de sesión ordinaria No. 10 de la Junta de Gobierno del 5 de marzo de 2015, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios para capacitación al personal del Departamento de Contabilidad en materia de armonización contable; sin embargo, no se acreditó lo solicitado en el párrafo anterior.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenernos periódicamente informados del desarrollo y avances que presente el caso.</p>																								
22	<p>Egresos</p> <p>49. De la revisión realizada a la Partida 61107 denominada "Lote de Material", del Programa FONDEN "Daño Parcial" y "Daño Menor" ocasionados por las lluvias ocurridas durante el mes de septiembre de 2015 en los municipios de Hermosillo y Guaymas, Sonora, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite la entrega de cinco paquetes de material para la construcción por \$117,500, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="430 1015 850 1421"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre del Beneficiario Programado</th> <th>Periodo de entrega</th> <th>Municipio</th> <th>Localidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vicencio Pérez Quintanilla.</td> <td>Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.</td> <td>Hermosillo</td> <td>Miguel Alemán</td> <td>\$28,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Manuel Saiz Aguilar.</td> <td>Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.</td> <td>Hermosillo</td> <td>Miguel Alemán</td> <td>28,000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Alejandro Vázquez Félix.</td> <td>Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.</td> <td>Hermosillo</td> <td>Miguel Alemán</td> <td>28,000</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre del Beneficiario Programado	Periodo de entrega	Municipio	Localidad	Importe	1	Vicencio Pérez Quintanilla.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	\$28,000	2	Manuel Saiz Aguilar.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	28,000	3	Alejandro Vázquez Félix.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	28,000	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no proporcionar a los auditores del ISAF la documentación que acredite la entrega de los paquetes a los beneficiarios, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$117,500 depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación que acredite la entrega del Lote de Material adquirido por \$117,500 de los cinco beneficiarios del Programa FONDEN "Daño Parcial" y "Daño Menor", afectados por las lluvias ocurridas durante el mes de septiembre de 2015 en los municipios de Hermosillo y Guaymas, Sonora. Asimismo, en relación a que el Ente Público manifestó que las personas beneficiarias de apoyo no se localizaron para su entrega se solicita evidencia de la entrega del citado material a otros beneficiarios, anexando la autorización para la reasignación y evidencia fotográfica de entrega de los materiales o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos ejercidos depositándolos a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que el Lote de Material que no fue entregado a los beneficiarios se encuentra en resguardo</p>
No.	Nombre del Beneficiario Programado	Periodo de entrega	Municipio	Localidad	Importe																							
1	Vicencio Pérez Quintanilla.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	\$28,000																							
2	Manuel Saiz Aguilar.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	28,000																							
3	Alejandro Vázquez Félix.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	28,000																							

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
	<table border="1" data-bbox="436 203 856 451"> <tr> <td data-bbox="436 203 478 316">4</td> <td data-bbox="478 203 569 316">Manuel Alfredo Álvarez Ortiz.</td> <td data-bbox="569 203 638 316">Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.</td> <td data-bbox="638 203 709 316">Guaymas</td> <td data-bbox="709 203 779 316">Vicam Pueblo</td> <td data-bbox="779 203 856 316">28,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="436 316 478 430">5</td> <td data-bbox="478 316 569 430">Jesús Alexander Verdugo Ramírez.</td> <td data-bbox="569 316 638 430">Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.</td> <td data-bbox="638 316 709 430">Hermosillo</td> <td data-bbox="709 316 779 430">Miguel Alemán</td> <td data-bbox="779 316 856 430">5,500</td> </tr> <tr> <td colspan="5" data-bbox="709 430 779 451" style="text-align: right;">Total</td> <td data-bbox="779 430 856 451">\$117,500</td> </tr> </table>	4	Manuel Alfredo Álvarez Ortiz.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Guaymas	Vicam Pueblo	28,000	5	Jesús Alexander Verdugo Ramírez.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	5,500	Total					\$117,500			<p>en las instalaciones del proveedor, exhibiendo constancia que lo acredita; sin embargo, se requiere atender lo señalado en el párrafo anterior</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	Manuel Alfredo Álvarez Ortiz.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Guaymas	Vicam Pueblo	28,000																	
5	Jesús Alexander Verdugo Ramírez.	Del 11 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016.	Hermosillo	Miguel Alemán	5,500																	
Total					\$117,500																	
23	<p>Organización del Ente</p> <p>50. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones III, IV, IV Bis, XVIII incisos a) y b), XXII Bis y XXII Bis A del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que las atribuciones de cada unidad administrativa no se encuentran actualizadas, debido a que se presentan los nombres de los funcionarios de la administración anterior; el directorio de los servidores públicos desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, correo electrónico oficial no se encuentra publicado; el perfil de los puestos de los servidores públicos y el curriculum de quienes ocupan esos puestos no se encuentran publicados; los resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluidos el expediente respectivo, el documento en el que consta el fallo y el o los contratos celebrados en el ejercicio 2015 no se encuentran publicados; el padrón vehicular correspondiente al ejercicio 2015 no se encuentra publicado; los catálogos documentales de sus archivos administrativos no se encuentran actualizados, en virtud de que se encuentran publicados los nombres de los funcionarios de la administración anterior, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la actualización de la publicación en el Portal web, de las fracciones III, IV, IV Bis, XVIII incisos a) y b), y XXII bis A del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, además de informar las medidas preventivas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación y acreditó la actualización de la publicación en el Portal web de la fracción XXII Bis del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; asimismo informó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las</p>																		

Handwritten marks: A, Jm

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.

h fm